

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Señor Director

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.



No. 11-150164-00003-0000

Fecha: 2013-10-23 11:45:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 9

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 523

Referencia

Expediente No. 11150164

Asunto

Solicitud de patente para

**TAMPÓN LUBRICADO QUE TIENE ALETAS INVERTIBLES PARA
UNA MÁS FÁCIL INSERCIÓN Y EXTRACCIÓN**

Solicitante

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud 4 de noviembre de 2011

1. Yo, LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio No. **13211** notificado por fijación en lista de 30 de julio de 2013.
2. Mediante oficio No. **13211** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Modificación de la solicitud en trámite

Con el objeto de subsanar las objeciones presentadas por su Despacho y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar nuevo capítulo reivindicatorio modificado.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Las modificaciones realizadas buscan superar las objeciones planteadas por el examinador. Dichas modificaciones son las siguientes:

- Frases objetadas fueron modificadas así:
 - o Se ha reemplazado “por lo menos parcialmente cubiertos” por “cubiertos”
 - o Se ha eliminado “se encuentra parcialmente desprendida del resto de dicha cubierta”
 - o Se ha reemplazado “parcialmente se encuentra desprendida” por “se encuentra desprendida”
 - o Se ha reemplazado “material adicional” por “tira de material de cubierta adicional”
- Se han introducido ciertas frases para hacer aún más claras las reivindicaciones:
 - o Se ha introducido “dicha cubierta estando dispuesta para cubrir la longitud del cuerpo absorbente y/o el extremo de inserción (4) y/o el extremo de extracción (5)”. Se encuentra el sustento en la página 6 de la descripción.
 - o Se han especificado los materiales de la cubierta permeable líquida. Se encuentra el sustento en la página 6 de la descripción.
 - o Se han especificado los agentes lubricantes. Se encuentra el sustento en la página 14 de la descripción.
 - o Se han especificado las formas de las aletas. Se encuentra el sustento en las páginas 10 y 11 de la descripción.
- Se han eliminado las reivindicaciones 3, 9, 13, 19 y 22

Por favor noten que en ningún momento se ha ampliado la materia contenida inicialmente, por lo que son procedentes las modificaciones.

2.2. Claridad en las reivindicaciones

De acuerdo al Señor Examinador, el capítulo reivindicatorio carece de claridad y concisión debido a términos indefinidos o muy generales. Por favor noten que con base en las modificaciones ya relacionadas se entienden superadas todas las objeciones hechas.

2.3. Análisis de requisitos de patentabilidad

Muy amablemente les solicitamos que, dado que no existe antecedente alguno que afecte la patentabilidad de la invención, se sirvan proceder al otorgamiento del privilegio de patente, pues se cumplen todos los requisitos para la concesión de este derecho.

3. Concesión de solicitudes equivalentes

Si bien entendemos y aceptamos que cada país es autónomo en la concesión o negación de los privilegios de patente, queremos resaltar el hecho que el análisis de los requisitos para el otorgamiento de esos derechos es prácticamente universal. Por lo mismo, también queremos llamar la atención de este Despacho en relación a que esta misma solicitud de patente ha sido concedida en Rusia (RU 2477992).

4. De acuerdo con los argumentos y modificaciones presentados con este escrito, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción

oficial No. 13211, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. **ANEXOS**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 17 reivindicaciones

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-0841-296-2
 RBL\RBL\ID-253880\WPC11256
No. M-2013-253880\RBL

REIVINDICACIONES

1. Un tampón (1) que consiste de un cuerpo de absorción alargado (2) envuelto en una cubierta líquida permeable (3) que está hecho de un material seleccionado entre materiales no tejidos, películas plásticas perforadas, tejidos de velo o malla o de cualquier laminado, y donde dicho tampón (1) tiene un extremo de inserción (4) y un extremo de extracción (5) y además comprende una cuerda de extracción (6) que se extiende de dicho extremo de extracción (5), dicha cubierta estando dispuesta para cubrir la longitud del cuerpo absorbente y/o el extremo de inserción (4) y/o el extremo de extracción (5), **que se caracteriza por que** dicha cubierta líquida permeable (3) consta de primeras aletas invertibles (10) y/o segundas aletas invertibles (20) y que dicha primera aleta invertible (10) consiste en una primera superficie interna (11) y una primera superficie externa opuesta (12), en donde la primera aleta invertible (10) se encuentra desprendida del resto de dicha cubierta (3) por medio de un primer sistema de hendiduras (13) que se encuentra en dicha cubierta (3) y se encuentra conectada al resto de esa cubierta (3) por medio de un primera línea de pliegue (14); dicha primera aleta invertible (10) está delimitada por esa primera línea de pliegue (14) y ese primer sistema de hendiduras (13); esa primera línea de pliegue (14) se extiende a lo largo de una línea entre el primer punto inicial (15) y el primer punto final (16); ese primer sistema de hendiduras (13) consiste de una hendidura y se extiende a lo largo de la primera curva, comenzando en el mencionado primer punto inicial (15) y terminando en el mencionado primer punto final (16); esa primera curva se aleja de dicha primera línea de pliegue (14) hasta el mencionado extremo de extracción (5). Ese primer sistema de hendiduras (13) y esa primera línea de pliegue (14) están dispuestas de tal manera que dicha primar aleta invertible (10) se mueva de la primera posición inicial a la primera posición invertida durante la extracción de dicho tampón (1) de dentro de la vagina de la usuaria para facilitar la extracción. Esa primera aleta invertible (10) está dispuesta de tal manera que se mueva de la primera posición inicial a la primera posición invertida a lo largo de esa primera línea de pliegue (14). Esa primera aleta invertible (10) se encuentra en la primera posición inicial antes del uso de dicho tampón (1) en donde la mencionada primera superficie interna (11) se encuentra de cara hacia el cuerpo de absorción (2) en dicha primera posición inicial y de cara opuesta al cuerpo de absorción (2) en la

primera posición invertida; y **que** dicha segunda aleta invertible (20) consiste en una segunda superficie interna (21) y de una segunda superficie externa (22), en donde la segunda aleta invertible (20) se encuentra desprendida del resto de dicha cubierta por medio de un segundo sistema de hendiduras (23) que se encuentra en dicha cubierta (3) y se encuentra conectada al resto de esa cubierta (3) por medio de un segunda línea de pliegue; dicha segunda aleta invertible (20) está delimitada por esa segunda línea de pliegue (24) y un segundo sistema de hendiduras (23); dicha segunda línea de pliegue (24) se extiende a lo largo de una línea entre un segundo punto inicial (25) y un segundo punto final (26); ese segundo sistema de hendiduras (23) consiste de una hendidura y se extiende a lo largo de la segunda curva, comenzando en el mencionado segundo punto inicial (25) y terminando en el mencionado segundo punto final (26); esa segunda curva se aleja de dicha segunda línea de pliegue (24) hasta el mencionado extremo de inserción (4). El segundo sistema de hendiduras (23) y la segunda línea de pliegue (24) están diseñadas de tal manera que la segunda aleta invertible (20) se mueva entre una segunda posición inicial y una segunda posición invertida durante la inserción del tampón (1) en la vagina de la usuaria de tal manera que se facilite la inserción. Dicha segunda aleta invertible (20) está diseñada para que se mueva entre la segunda posición inicial y la segunda posición invertida por esa segunda línea de pliegue (24). Dicha segunda aleta invertible (20) está en una posición en la segunda posición inicial antes del uso del tampón (1), y la segunda superficie interna (21) se encuentra de cara al cuerpo de absorción (2) en la segunda posición inicial y de cara opuesta a dicho cuerpo de absorción (2) en esa segunda posición invertida.

2. Un tampón (1) de acuerdo con la reivindicación 1, **que se caracteriza por** que una primera superficie interna (11) de una primera aleta invertible (10) de dichas aletas invertibles (10) contiene un agente lubricante seleccionado del grupo que consiste de pectina, ácidos hialurónicos, cera de silicona, ceras de vegetales, ceras de parafina, alcohol polivinílico y mezclas de ellos.
3. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1- 2, **que se caracteriza por que** el primer sistema de hendiduras (13) de una primera aleta invertible (10) de dichas primeras aletas invertibles (10) consta de una hendidura que se extiende desde dicho primer punto inicial (15) hasta dicho primer punto final (16) a lo largo de dicha primera curva.

4. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, **que se caracteriza por que** el primer sistema de hendiduras (13) de una primera aleta invertible (10) de dichas primeras aletas invertibles (10) comprende dos primeras hendiduras (17) y una primera interrupción (18) entre cada par consecutivo de primeras hendiduras (17), en donde cada primera hendidura (17) y cada primera interrupción (18) se extiende a lo largo de una parte respectiva de una primera curva respectiva, en donde cada primera interrupción (18) consiste en una porción no hendida de dicha cubierta (3) y en donde dicha primera interrupción (18) está diseñada para romperse durante la extracción de dicho tampón (1) de entre la vagina de la usuaria con el fin de posibilitar que se doble la primera aleta invertible (10) a lo largo de dicha primera línea de pliegue (14).
5. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **que se caracteriza por que** la primera curva de una primera aleta invertible (10) de dichas primeras aletas invertibles (10) tiene una forma seleccionada entre forma en U, forma en V, forma cuadrada, forma de tapa de sanitario, forma de balón y forma en W, y que la primera curva de otra primera aleta invertible (10) de dichas primeras aletas invertibles (10) tiene una forma seleccionada entre forma en U, forma en V, forma cuadrada, forma de tapa de sanitario, forma de balón y forma en W.
6. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **que se caracteriza por que** la primera curva de una de las primeras aletas invertibles (10) de dichas primeras aletas invertibles (10) tiene la forma de una V.
7. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **que se caracteriza por que** la primera curva de una de las primeras aletas invertibles (10) de dichas primeras aletas invertibles (10) tiene la forma de una U.
8. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **que se caracteriza por que** la primera línea de pliegue (14) de una primera aleta invertible (10) de dichas primeras aletas invertibles (10) se extiende en una dirección ortogonal a la dirección longitudinal (L) de dicho tampón (1).
9. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **que se caracteriza por que** la primera línea de pliegue (14) de una primera aleta invertible (10) de dichas primeras aletas invertibles (10) está reforzada por medio de su fusión con el cuerpo de absorción (2) o por medio de una tira de material de

cubierta adicional adherido a dicha primera línea de pliegue (14) sobre una superficie externa (9) de dicha cubierta (3).

10. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **que se caracteriza por que** una segunda superficie interna (21) de una aleta invertible (20) de dichas aletas invertibles (20) contiene por lo menos un agente lubricante seleccionado del grupo que consiste de pectina, ácidos hialurónicos, cera de silicona, ceras de vegetales, ceras de parafina, alcohol polivinílico y mezclas de ellos.
11. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **que se caracteriza por que** el segundo sistema de hendiduras (23) de una segunda aleta invertible (20) de dichas segundas aletas invertibles (20) consta de una hendidura que se extiende desde dicho segundo punto inicial (25) hasta dicho segundo punto final (26) a lo largo de dicha segunda curva.
12. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **que se caracteriza por que** el segundo sistema de hendiduras (23) de una segunda aleta invertible (20) de dichas segundas aletas invertibles (20) comprende dos segundas hendiduras (27) y una segunda interrupción (28) entre cada par consecutivo de segundas hendiduras (27), en donde cada segunda hendidura (27) y cada segunda interrupción (28) se extiende a lo largo de una parte respectiva de una segunda curva respectiva, en donde cada segunda interrupción (28) consiste en una porción no hendida de dicha cubierta (3) y en donde dicha segunda interrupción (28) está diseñada para romperse durante la extracción de dicho tampón (1) de entre la vagina de la usuaria con el fin de posibilitar que se doble la segunda aleta invertible (20) a lo largo de dicha segunda línea de pliegue (24).
13. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **que se caracteriza por que** la segunda curva de una segunda aleta invertible (20) de dichas segundas aletas invertibles (20) tiene una forma seleccionada entre forma en U, forma en V, forma cuadrada, forma de tapa de sanitario, forma de balón y forma en W, y que la segunda curva de otra de las segundas aletas invertibles (20) de dichas segundas aletas invertibles (20) tiene una forma seleccionada entre forma en U, forma en V, forma cuadrada, forma de tapa de sanitario, forma de balón y forma en W.

14. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **que se caracteriza por que** la segunda curva de una de las segundas aletas invertibles (20) de dichas segundas aletas invertibles (20) tiene la forma de una V.
15. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **que se caracteriza por que** la segunda curva de una de las segundas aletas invertibles (20) de dichas segundas aletas invertibles (20) tiene la forma de una U.
16. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **que se caracteriza por que** la segunda línea de pliegue (24) de una segunda aleta invertible (20) de dichas segundas aletas invertibles (20) se extiende en una dirección ortogonal a la dirección longitudinal (L) de dicho tampón (1).
17. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **que se caracteriza por que** la segunda línea de pliegue (24) de una segunda aleta invertible (20) de dichas segundas aletas invertibles (20) está reforzada por medio de su fusión con el cuerpo de absorción (2) o por medio de una tira de material de cubierta adicional adherido a dicha segunda línea de pliegue (24) sobre una superficie externa (9) de dicha cubierta (3).